PRIMER TESTIMONIO.-

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, OTORGAN LOS SEÑORES JUSTINO WALTER LOPEZ HOLGUIN, ANGELA JUDITH LOPEZ HOLGUIN, Y MILTON NLEBER LOPEZ HOLGUIN; A FAVOR DEL SEÑOR: JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO.

CUANTIA: USD $5500,00

FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2015.-

Factura: [illegible]

20151302001P04442

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Escritura N°	[illegible]

ACTO O CONTRATO:

[illegible]

FECHA DE OTORGAMIENTO: [illegible]

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	[illegible]	[illegible]	CEDULA	[illegible]	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	[illegible]	[illegible]	CEDULA	[illegible]	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	[illegible]	[illegible]	CEDULA	[illegible]	ECUATORIANA	VENDEDORA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	[illegible]	[illegible]	CEDULA	[illegible]	ECUATORIANA	COMPRADORA	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCION DOCUMENTO:

CRITERIO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Factura N°	[illegible]

ACTO O CONTRATO:

[illegible]

TORGANTE			OTORGADO POR				
			Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Parroquia de domicilio
Persona	Nombre o razón social	Domicilio/nacionalidad					
Otros							

			A FAVOR DE				
			Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Parroquia de domicilio
Persona	Nombre o razón social	Domicilio/nacionalidad					
Otros							

UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	Parroquia
Otros			

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO

DETALLE OBSERVACIONES

CUANTÍA DE LA ACTO O CONTRATO	

[illegible] DUANGOLUISA DUANGOLUISA JORGE NELSON

[illegible] PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2015 13 08 01 P-4442

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES JUSTINO WALTER LOPEZ HOLGUIN, ANGELA JUDITH LOPEZ HOLGUIN, Y MILTON KLEBER LOPEZ HOLGUIN; A FAVOR DEL SEÑOR: JOHNY DANIEL RIVERA ESCOBEDO.

CUANTIA: USD $5500.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecinueve de Junio del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte los señores **JUSTINO WALTER LOPEZ HOLGUIN**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, cinco, tres, siete, nueve, cinco, de estado civil casado con la señora Graciela López López, por sus propios derechos; **ANGELA JUDITH LOPEZ HOLGUIN**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, cinco, tres, siete, cuatro, seis, de estado civil soltera por sus propios derechos, y **MILTON KLEBER LOPEZ HOLGUIN** con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, cinco, tres, ocho, cero, tres, de estado civil soltero por sus propios derechos; todos ellos en calidad de **VENDEDORES**; y por otra parte el señor **JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO**, con cedula de ciudadanía número, cero, ocho, cero, uno, cero, siete, cero, uno, tres, siete, de estado civil casado con la señora Santa Cleia Deny Parraga, parte a la que en adelante se le denominara simplemente **COMPRADOR**. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capacitados contratar y obligarse, quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que concurren al otorgamiento de esta escritura pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR**

NOTARIO. En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben la presenta compraventa por una parte los señores **JUSTINO WALTER LOPEZ HOLGUIN**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, cinco, tres, siete, nueve, cinco, de estado civil casado con la señora Graciela López López, por sus propios derechos, **ANGELA JUDITH LOPEZ HOLGUIN**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, cinco, tres, siete, cuatro, seis, de estado civil soltera por sus propios derechos, y **MILTON KLEBER LOPEZ HOLGUIN** con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, cinco, tres, ocho, cero, tres, de estado civil soltero por sus propios derechos; todos ellos en calidad de **VENDEDORES** y por otra parte el señor **JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO**, con cedula de ciudadanía número, cero, ocho, cero, uno, cero, siete, cero, uno, tres, siete, de estado civil casado con la señora Santa Ciela Betsy Parraga, parte a la que en adelante se le denominara simplemente **COMPRADOR**, quienes han tenido a bien acordar de la siguiente manera. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con el número de inscripción novecientos cuarenta y tres, con numero de repertorio mil trescientos cuarenta, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en donde el señor Ingeniero Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por los derechos que representa en calidad de Mandatario o Apoderado de sus padres señor José Luis Cevallos Holguín y doña Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos, da en venta cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "siete, ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "tres-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta; en efecto la venta es a favor de la compradora señora EMMA AURORA HOLGUIN PILLIGUA (fallecida), en su estado civil casada, con el señor Baudilio Salomón López Ordoñez (fallecido), lotes colindantes entre sí y que tienen las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** veintidós metros y calle-M; **POR ATRÁS:** Los mismos veintidós metros y calle –N; **POR UN COSTADO:** cincuenta metros y terrenos de los lotes números nueve; y veinte; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos cincuenta metros y terrenos de los lotes números seis y diecisiete; teniendo una superficie total de: MIL CIEN METROS CUADRADOS; el bien descrito y según consta en el Certificado de Solvencia se encuentra libre de gravamen. **b)** La señora **EMMA AURORA HOLGUIN PILLIGUA** quien falleció en el ciudad de Manta

Ordoñez Espinal, con una superficie total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (275.00m2). 2)** Área que todos los herederos les corresponde y que posteriormente venderán a favor de la señora **ILIANA YOSELIN ORDOÑEZ ESPINAL** el mismo que tiene: **POR EL FRENTE**: once metros con calle M; **POR ATRÁS**: once metros con lote número diecinueve que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo; **POR EL COSTADO DERECHO**: veinticinco metros lote número siete que todos los beneficiarios dan en venta a favor del señor Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, veinticinco metros lote número nueve, con una superficie total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (275.00m2). 3)** Área que todos los herederos les corresponde y que adjudican por este instrumento a favor de **JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO** el mismo que tiene: **POR EL FRENTE**: veintidós metros con calle N; **POR ATRÁS**: veintidós metros con lote número siete que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez y lote número ocho que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la señora Iliana Yoselin Ordoñez Espinal; **POR EL COSTADO DERECHO**: veinticinco metros lote número veinte; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, veinticinco metros lote número diecisiete, con una superficie total de **QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (550.00m2). CUARTA: COMPRA VENTA**.- Con los antecedentes expuestos los vendedores **JUSTINO WALTER LOPEZ HOLGUIN, ANGELA JUDITH LOPEZ HOLGUIN, Y MILTON KLEBER LOPEZ HOLGUIN**, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador Señor **JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO**, el bien inmueble descrito en la **cláusula tercera literal "b" numeral TRES** de este contrato, con una superficie total de **QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (550.00m2)** predio que al momento de la venta se encuentra libre de gravamen y que se transfiere con todo el dominio de uso, goce y posesión al adquirente con todos sus derechos reales y que como bien propio le corresponden sin reservarse los vendedores derecho o cosa alguna, quedando comprendido, todo cuanto se encuentra bajo los linderos y mesuras declarados. **QUINTA: TRADICIÓN**.- Por lo tanto los vendedores transfieren al adquiriente el dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio enajenante le corresponda o pudiere corresponderle en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mesuras declaradas. **SEXTA: PRECIO**: El precio de la presente **COMPRAVENTA** previo convenio de las partes es la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES ($5500,00)**,

el veinticuatro de Abril del año dos mil quince, conforme consta de la partida de defunción que se agrega a esta escritura. De igual manera el señor **BAUDILIO SALOMÓN LÓPEZ ORDOÑEZ** quien falleció en el sitio Pile, el quince de enero del año dos mil. **c)** La extinta fue casada con el señor Baudilio Salomón López Ordoñez (fallecido), con quienes procrearon tres hijos de nombres **JUSTINO WALTER LOPEZ HOLGUIN, ANGELA JUDITH LOPEZ HOLGUIN, Y MILTON KLEBER LOPEZ HOLGUIN**, quienes son los únicos y legítimos herederos. **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- a)** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** del bien inmueble del cual son beneficiarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda literal "a", descrito y establecido por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta; quedando distribuido de la siguiente manera: el cien por ciento del bien inmueble para los hijos herederos, en los porcentajes siguientes: para los hijos herederos **JUSTINO WALTER LOPEZ HOLGUIN**, el treinta y tres punto treinta y tres por ciento, **ANGELA JUDITH LOPEZ HOLGUIN**, el treinta y tres punto treinta y tres por ciento, **Y MILTON KLEBER LOPEZ HOLGUIN** el treinta y tres punto treinta y tres por ciento; conforme se desprende de la aprobación del Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta. **b)** De igual manera la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en atención al oficio No. 383-DPUM-JOC-2015 emitido por el Área de Gestión de Suelo mediante informe No. 080, aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad en mención, esto es sobre cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números siete, ocho, dieciocho y diecinueve de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, con clave Catastral número 3-06-57-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 1.100,00m2, aprobándose de igual manera la subdivisión del bien referido en tres áreas de terreno los que se describen del documento que se adjunta con las medidas y linderos siguientes: **1)** Área que todos los herederos les corresponde y que posteriormente venderán a favor de **FRANCISCO EVERALDO ORDOÑEZ ORDOÑEZ** el mismo que tiene de **FRENTE** once metros con calle M; por **ATRÁS** once metros lote número dieciocho que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo; **COSTADO DERECHO** con veinticinco metros lote número seis; **COSTADO IZQUIERDO** con veinticinco metros, lote número ocho que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra. Iliana Yoselin

3065723

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

[illegible]

[illegible]

[illegible] 2013 [illegible] de LOPEZ [illegible] con los números [illegible] Manta [illegible] Cantón [illegible] 160.00m2

[illegible] Cantón Manta [illegible]
Por el Frente: [illegible]
Por Atrás: [illegible]
Por un Costado: [illegible] No. 9 [illegible] 26
Por el Otro Costado: [illegible] 6 [illegible] 17

[illegible] EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD [illegible]

[illegible] DE LOS BENEFICIARIOS [illegible] Manta [illegible] Diligencia [illegible] 2013 [illegible] Manta el 25 de mayo de [illegible]

LOPEZ HOLGUIN JUSTINO WALTER [illegible] derechos equivalente a 33.33%
LOPEZ HOLGUIN ANGELA JUDITH [illegible] derechos equivalente a 33.33%
LOPEZ HOLGUIN MILTON KLEBER [illegible] derechos equivalente a 33.33%

[illegible] 33.33% [illegible] López Ordóñez [illegible] tal como fue [illegible]

Nota:

- [illegible] Art. 528 del COOTAD [illegible] impuesto en la parte [illegible]
- [illegible] Art. 534 [illegible] pago de [illegible]
- [illegible]

Manta, [illegible] 2013

[illegible]
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

[illegible]

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISION - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 2414-SM-E-PGL, tramite # 32[illegible]

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escritura emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #[illegible]-80 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de LOPEZ ENMA AURORA DE sobre cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números 7, 8, 18 y 19 de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con Clave Catastral #5-06-54-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 1.100,00m2

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.100,00m2, (Escritura autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 23 de mayo de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 31 de mayo de 1980).
Por el Frente: 22,00m - Calle - N
Por Atrás: 22,00m - Calle –N
Por un Costado: 50,00m - Terrenos de los lotes No. 9 y 20
Por el Otro Costado: 50,00m – Terrenos de los lotes No. 6 y 17

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. FRANCISCO EVERALDO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Frente: 11,00m - Calle N
Atrás: 11,00m - Lote No. 18 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo — *275,00m2*
Costado Derecho: 25,00m – Lote No. 6
Costado Izquierdo: 25,00m - Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra. Iliana Yoselin Ordoñez Espinal

Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra. ILIANA YOSELIN ORDOÑEZ ESPINAL: 275,00m2
Frente: 11,00m - Calle N
Atrás: 11,00m – Lote No. 19 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo
Costado Derecho: 25,00m - Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez
Costado Izquierdo: 25,00m - Lote No. 9

Lotes No. 18 y 19 de la Mz. 3-M que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO:
Frente: 22,00m - Calle N
Atrás: 22,00m - Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez y Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra Iliana Yoselin Ordoñez Espinal — *550,00m2*
Costado Derecho: 25,00m – Lote No. 20
Costado Izquierdo: 25,00m - Lote No. 17

AREA SOBRANTE: Ninguna

La presente se emite actualizando la otorgada en fecha 14 de abril de 2015

Manta, mayo 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cabeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la información requerida para el tramite o a impresión en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual estamos exentos a cualquier responsabilidad al certificado, ya se compruebe que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 2444-SM-E-PGL, trámite # 3276- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2015 e informe #080 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a la señora ***ILIANA YOSELIN ORDOÑEZ ESPINAL*** *sobre el [illegible] de la Urbanización El Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta otorgado por la* ***Partición Extrajudicial de los bienes del causante*** *Baudilio Salomon Lopez Ordoñez con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: *11.00m – Calle M*

Atrás: *11.00m – Lote No. 19 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny [illegible]*

Costado Derecho: *25.00m – Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez*

Costado Izquierdo: *25.00m – Lote No. 9*

Área: *275.00m2*

- *[illegible]*

Manta, mayo 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
[illegible]

El presente documento se emite de acuerdo a la documentacion requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ficha de Documento No. [illegible]

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2015 e informe #080 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa al señor ***FRANCISCO EVERALDO ORDOÑEZ ORDOÑEZ*** *sobre el Lote No. 7 de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia [illegible] Manta [illegible] por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Baudilio Salomon Lopez Ordoñez con las siguientes medidas y linderos.*

Frente: *11,00m – Calle M*

Atrás: *11,00m – Lote No. 18 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo*

Costado Derecho: *25,00m – Lote No. 6*

Costado Izquierdo: 25,00m – Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de [illegible] Diana Nicolle Ordoñez Espinal

Area: *275,00m2*

- *La presente se emite actualizando la otorgada en fecha 14 de abril de 2015*

Manta- mayo 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 2444-SM-EPGL, trámite #3276-5

[redacted]

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2015 e informe #080 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar ***Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa al señor JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO sobre los [illegible] Lotes No. 18 y 19 de la Manzana "3-M" de la Lotización "El [illegible]*** *Urbana Tarqui del Cantón Manta [illegible] de los bienes del causante Baudilio Salomon Lopez Ordoñez con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: 22,00m – Calle N

Atrás: 22,00m – Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez y Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra Ilsem Yoselin Ordoñez Espinal

[illegible]

Costado Izquierdo: 25,00m – Lote No. 17

Área: 550,00m2

- *La presente se emite actualizando la otorgada en fecha 14 de abril de 2015*

Manta, mayo 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

cor

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 125853

ESPECIE VALORADA USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 125853

No. Electrónico: 34084

Fecha: *13 de agosto de 2015*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-06-57-23-000*

Ubicado en: *LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 3-M LOTE 7*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *275,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1300101811	*EMMA AURORA HOLGUIN PILLIGUA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**2750,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	2750,00

Son: *DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC: 3065707000.

Impreso por: DELI CHAVEZ 13/08/2015 9:14:05

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 125895

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 125895

No. Electrónico: 34085

Fecha: *13 de agosto de 2015*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-06-57-25-000*

Ubicado en: *LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 3-M LOTE 18 Y 19*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *550,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1300101811	*EMMA AURORA HOLGUIN PILLIGUA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**5500,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	5500,00

Son: *CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3065707000.

Impreso por: DELI CHAVEZ 13/08/2015 9:17:53

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ..... Pág. ..... Acta .....

En ..... provincia de .....

..... hoy día ..... de .....

de mil novecientos ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: .....

Sexo: ..... Estado Civil: ..... Edad: .....

Nombres y Apellidos del padre: .....

Nombres y Apellidos de la madre: .....

Lugar del fallecimiento: ..... Fecha: .....

de ..... de mil novecientos ..... El Cónyuge

breviviente se llama: .....

Causa de la muerte: .....

Solicitó esta inscripción ..... con Cédula

de Identidad Nº ..... domiciliado en .....

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

Jefe de Registro Civil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

ENTREGADO 0 5 MAY 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

000000061424

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-445-000004-00 de ECUADOR [illegible] de MANABI, cantón MONTECRISTI, parroquia MONTECRISTI, y con fecha 27 DE ABRIL DE 2015 está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EMMA AURORA HOLGUIN PILLIGUA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: FEMENINO ESTADO CIVIL: VIUDO EDAD: 78 años

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia: MANABI cantón: MANTA, parroquia: MANTA, 24 DE ABRIL DE 2015
CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSION ARTERIAL,INSUFRENAL CRONICA. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA.ANALIA C.BRAVO GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS HOLGUIN
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: HERMELINDA PILLIGUA.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MILTON KLEBER LOPEZ HOLGUIN, cédula/pasaporte No: 1302553003 nacionalidad: ECUATORIANA.

Firma del Delegado
NANCY MARIA ALVARADE GARCIA

Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 24 DE ABRIL DE 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE PRESCRIPCION

CMA-CGTEHLC-15-00078

FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2015

SRI ...le hace bien al país

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1300102082			
APELLIDOS Y NOMBRES	LOPEZ ORDOÑEZ BAUDILIO SALOMON			
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	15 DE ENERO DEL 2000			
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL		GRUPAL	X
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1302553746			
APELLIDOS Y NOMBRES	LOPEZ HOLGUIN ANGELA JUDITH			
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO	X	LEGATARIO	PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)				

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1302553746	LOPEZ HOLGUIN ANGELA JUDITH	HIJA
C	1302553803	LOPEZ HOLGUIN MILTON KLEBER	HIJO
C	1302553796	LOPEZ HOLGUIN JUSTINO WALTER	HIJO

ESPACIO SRI EN BLANCO

Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 07 DE MAYO DEL 2015

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ING. LORENA ZAMBRANO Z.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Ing. Lorena Zambrano	RECIBIDO POR	Angela Lopez
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA	Angela Lopez

CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA — ZONAL 4 - MANTA

[illegible] INTERNAS

[illegible] TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

CIVA [illegible]-0078

FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2015

[illegible]		[illegible]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOPEZ ORDOÑEZ MAURICIO [illegible]		
APELLIDOS [illegible]	15 DE ENERO DE [illegible]		
FECHA DE [illegible]	NATURAL	[illegible]	X
[illegible]		[illegible]	
[illegible]	LOPEZ HOLGUIN ANGELA [illegible]		
[illegible]	[illegible] X	LEGATARIO	PARTE INTERESADA
[illegible]			
[illegible]	X	TIPO	[illegible]
[illegible]			[illegible] X

[illegible]

TIPO IDENTIFICACION	NUMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	[illegible]	[illegible] ANGELA [illegible]	[illegible]
C	[illegible]	[illegible] MILLON [illegible]	[illegible]
C	[illegible]	[illegible] NOVA [illegible]	[illegible]

ESPACIOS EN BLANCO

[illegible]

[illegible]

[illegible]			
[illegible] DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		ING. LORENA ZAMBRANO Z.	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Ing. Lorena Zambrano	RECIBIDO POR	
FIRMA DEL FUNCIONARIO	[illegible]	FIRMA	
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA		ZONAL 4 - MANTA	

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN

CMA-CGTEHLC-15-00078

FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2015

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1300102082
APELLIDOS Y NOMBRES	LOPEZ ORDOÑEZ BAUDILIO SALOMON
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	15 DE ENERO DEL 2000
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL ; GRUPAL X

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1302553746
APELLIDOS Y NOMBRES	LOPEZ HOLGUIN ANGELA JUDITH
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO X ; LEGATARIO ; PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por no existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1302553746	LOPEZ HOLGUIN ANGELA JUDITH	HIJA
C	1302553803	LOPEZ HOLGUIN MILTON KLEBER	HIJO
C	1302553795	LOPEZ HOLGUIN JUSTINO WALTER	HIJO

ESPACIO SRI EN BLANCO

Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 07 DE MAYO DEL 2015

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS — ING. LORENA ZAMBRANO Z.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Ing. Lorena Zambrano	RECIBIDO POR	Angela Lopez
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA	Angela Lopez

CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA — ZONAL 4 - MANTA

SRI

[illegible] RENTA [illegible]

[illegible]

OTROS [illegible]

[illegible] VALOR TOTAL [illegible]

NOMBRE

[illegible] DE [illegible] QUE [illegible]
[illegible] INGRESOS [illegible] DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

[illegible]

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL CAUSANTE

[illegible] Apellidos y Nombres.- Registrar [illegible]

[illegible] registrar [illegible] del causante [illegible]

[illegible] Registrar el número de [illegible] para realizar la donación.

[illegible] Nacionalidad [illegible]

[illegible] Registrar el Dirección [illegible] el domicilio [illegible]

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios unipersonales del causante.

2[illegible] RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente a [illegible] unipersonal del causante.

2[illegible] Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio, tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

2[illegible] Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe [illegible] del negocio unipersonal del causante.

2[illegible] Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje [illegible] al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

[illegible] a 30[illegible] Localidad / País.- Señalar la localidad o país en los que se encuentran los inmuebles [illegible] Localidad [illegible] en el Ecuador [illegible] el equivalente [illegible] por ejemplo, el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.

3[illegible] a 31[illegible] Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número [illegible] que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad [illegible]

3[illegible] a 3[illegible] Avalúo Comercial Total del bien.- Registrar el valor total que [illegible] dentro del [illegible] catastro, y cuando no hay [illegible] registrar el avalúo comercial que el Municipio [illegible] tiene [illegible]

32[illegible] Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

33[illegible] a 3[illegible] Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje [illegible] efectivamente [illegible] recibe [illegible] por la herencia, legado o donación. [illegible] por ejemplo [illegible]

3[illegible] a 3[illegible] Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

401 a 40[illegible] Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

4[illegible] a 4[illegible] Placas.- Registrar las placas establecidas en la [illegible]

[illegible] Avalúo Comercial [illegible] Registrar el avalúo [illegible] de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

[illegible] Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria [illegible] vehículos [illegible] que no alcanzaron a ser detallados [illegible]

[illegible] Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje [illegible] efectivamente por la [illegible]

[illegible]

4[illegible] a 4[illegible] Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción [illegible] al avalúo comercial total del bien [illegible]

4[illegible] Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria [illegible] del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Menaje de Hogar.- [illegible] muebles de uso habitual y propio del causante.

4[illegible] Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo [illegible] a falta de este, el avalúo [illegible] realizado por el contribuyente.

4[illegible] Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje [illegible] recibe efectivamente por la herencia [illegible]

4[illegible] Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción [illegible] heredada o donada al total del bien. Registre el resultado.

Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes [illegible] pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

45[illegible] No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso establecido en el campo del "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo [illegible] heredado, legado o donado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la donación. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual" etc.

457 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

458 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- [illegible] de acuerdo a la siguiente [illegible]

01: Cuenta de ahorros
02: Cuenta corriente
03: Certificado de depósito a plazo
04: Inversiones
05: Carta de Crédito
06: Fideicomisos
07: Acreencias por obligaciones [illegible]
08: Otras

511 a 519 Número.- Registrar el número de [illegible] inversión, etc. asignado por la institución financiera responsable [illegible]

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera [illegible]

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera o civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

601 a 60[illegible] Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se [illegible] de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Acciones
02: Participaciones
03: Derechos en sociedades de hecho
04: Bonos [illegible]
0[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] la fecha de presentación de la declaración [illegible] presentación de la declaración [illegible]

[illegible] Valor Total Gravado [illegible]

[illegible] Registrar [illegible] los valores [illegible]

[illegible] Forma Parte de los Derechos Hereditarios [illegible]

[illegible] Porcentaje de la Porción [illegible] Aplicar el porcentaje [illegible] Registrar el resultado.

[illegible] Valor de la Porción Asumida del Resto de [illegible] Registrar la sumatoria de los valores de las porciones [illegible] que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

800 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

[illegible] Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura o nota de venta [illegible] los gastos [illegible]

[illegible] a 788 No. de RUC - Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

[illegible] a 798 No. de Comprobante - Registrar el número de factura o nota de venta [illegible] que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

[illegible] Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago al que [illegible] el comprobante de venta.

[illegible] Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad - Registrar el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

[illegible] Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el [illegible] asume en el pago del gasto [illegible]

[illegible] a 7.8 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de la porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registrar el resultado.

[illegible] Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones [illegible] del resto de gastos [illegible] que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

800 GASTOS DE FUNERALES

[illegible] Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

[illegible] a 818 No. de RUC - Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

[illegible] a 828 No. De Comprobante de Venta - Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

831 a 838 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago al que [illegible] el comprobante de venta.

839 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales - Registrar el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

[illegible]

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS

Tributos pendientes de pago del causante

[illegible]

[illegible] TRIBUTO

[illegible]

[illegible] a 914 [illegible] Registrar el año [illegible] que se causó el tributo pendiente de pago [illegible]

[illegible] a 92. Período [illegible] Registrar [illegible]

93. a 934 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago [illegible] del tributo [illegible] por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos - Registrar el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

94. a 944 Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que [illegible] asume en el pago del tributo.

95. a 954 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de la porción asumida al monto total pagado. Registrar el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no [illegible] detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

[illegible] a 908 Código Tipo de Deuda - Registrar el código [illegible] de la deuda [illegible] de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Deuda Hipotecaria sin seguro de desgravamen
02: Deuda Prendaria
03: Letra de cambio
04: Pagaré
05: Deuda Testamentaria
06: Otros

91. a 918 Nombre del Acreedor - Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

92. a 928 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago efectuado [illegible] la deuda hereditaria [illegible]

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias - Registrar el total de deudas hereditarias pagadas por el [illegible] que no han podido ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje [illegible] al monto total de la deuda pagada. Registrar el resultado.

[illegible] Valor de la Porción Asumida del Resto de Deudas - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales [illegible] deudas hereditarias que no [illegible] a ser detalladas en [illegible]

[illegible] Monto Total de Deducciones para Donaciones - Registrar el valor [illegible] en el Formulario 108 (campo 497 o [illegible]).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	106
107	107
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

AVALUO COMERCIAL TOTAL

231		301		302	
BIENES INMUEBLES		311	0	312	0
VEHICULOS		312	33,323	322	7,765.39
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		313	0	323	0
DINERO EN EFECTIVO		314	0	324	0
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OMLES		315	0	325	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES		316	0	326	0
OTROS NO ESPECIFICADOS		317	0	327	0
		318	0	328	0
400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HEREDEROS)		399 SUBTOTAL SUMAR 231 AL 328			7,765.39

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0	421 0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0	422 0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	0	423 0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	0	424 0
DERECHOS DE ALBACEA	415	0	425 0
401 RUC DEL ALBACEA	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O FORCION LIQUIDADA 350 - 400 - 497 - 498	7,765.39
802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	50,000
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
804 IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO 803 * %	0
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERES POR MORA	0
904 MULTAS	0
998 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
907 MENOS NOTAS DE CREDITO	0

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

NOTAS DE CREDITO NO	910 No.		912 No.		914 No.		
NOTAS DE CREDITO VALOR	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0	

[illegible] HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

[illegible]

300 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE [illegible] DEL ANEXO

[illegible] Registrar [illegible] ciudad [illegible] causante [illegible] fecha [illegible]

300 NEGOCIOS UNIPERSONALES

301 a 309 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los [illegible] del causante.

311 a 319 RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente a [illegible] unipersonal.

321 a 329 Valor Total.- Registrar el monto total existente del [illegible] de todos los establecimientos del negocio unipersonal.

331 a 339 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que [illegible] recibe efectivamente del negocio unipersonal.

341 a 349 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje [illegible] al patrimonio total.

400 INMUEBLES

[illegible] Localidad.- [illegible] la localidad y país en los que se [illegible] inmueble [illegible] "localidad" [illegible] equivalente [illegible] del Condado en los Estados [illegible]

[illegible] Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número [illegible] registrado [illegible] Municipalidad.

[illegible] Avalúo Comercial Total [illegible].- Registrar el avalúo [illegible] que [illegible] inventarios, y cuando no hay [illegible] el avalúo comercial que el Municipio lo tiene [illegible]

529 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

531 a 538 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje [illegible] por ejemplo [illegible] 3 herederos [illegible] 33.33% [illegible]

541 a 548 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

549 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la [illegible]

[illegible] Placa.- Registrar las placas [illegible]

[illegible] Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el [illegible] Servicio de [illegible]

[illegible] Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- [illegible]

[illegible] Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el [illegible]

[illegible]

[illegible] Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota [illegible] heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

[illegible] Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de [illegible] de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Menaje de Hogar.- bienes muebles de uso doméstico [illegible] Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario notarial, o a falta de éste, el avalúo practicado por el contribuyente.

[illegible] Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia [illegible]

[illegible] Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción [illegible] al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso establecido para "Menaje de Hogar".

Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes [illegible] pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo [illegible] establecido para "Menaje de Hogar".

[illegible] No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.). Siguiendo el mismo proceso [illegible] de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado [illegible] en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

45? Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo: "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Registrar estos atributos de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Cuenta de ahorros
02: Cuenta corriente
03: Certificado de depósito a plazo
04: Inversiones
05: Carta de Crédito
06: Fideicomisos
07: Acreencias por obligaciones civiles
08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de [illegible] asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera [illegible]

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registrar el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

[illegible] Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en [illegible] donación de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Acciones
02: Participaciones
03: Derechos [illegible] derecho
04: Bonos de deuda pública
05: [illegible]

[illegible]

[illegible] del Estado [illegible] Régimen Tributario [illegible] se aplica [illegible]

[illegible] de la Declaración Jurada [illegible] aplicar [illegible] resultado [illegible]

[illegible] Renta Personal, Acciones, Participaciones, Derechos o Cuotas [illegible] en la [illegible] diferencia [illegible] de los valores a declarar [illegible]

[illegible] porcentaje de la Declaración [illegible] Registrar el porcentaje que corresponda [illegible]

[illegible] de la Porción [illegible] - Aplicar el porcentaje de [illegible] sobre el valor total de las acciones [illegible] Registrar el resultado.

[illegible] de la Porción Restante de Acciones, Participaciones, Derechos o Cuotas [illegible] - Registrar la diferencia [illegible] de los valores de [illegible] detallar en los campos anteriores.

790 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

[illegible] Razón Social del Emisor del Comprobante de venta - Registrar el [illegible] del gasto, o de la entidad.

[illegible] a 798 N° de RUC - Registrar el número de RUC del emisor del comprobante [illegible]

[illegible] N° de Comprobante - Registrar el número del comprobante que justifica el gasto [illegible] en concepto de última enfermedad.

[illegible] Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago [illegible] que [illegible]

[illegible] Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad - Registrar el total de gastos pagados en concepto de última enfermedad que no se [illegible] en los campos anteriores.

[illegible] Porcentaje Asumido - Registrar el porcentaje que le [illegible] pago por los gastos [illegible]

[illegible] Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje [illegible] sobre el monto total pagado [illegible] Registrar el resultado.

[illegible] Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos [illegible] - Registrar la sumatoria de los valores de los gastos de última enfermedad [illegible] asumidos [illegible] detallados en los campos anteriores.

800 GASTOS DE FUNERALES

801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

811 a 818 N° de RUC - Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

821 a 828 N° De Comprobante de Venta - Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

831 a 838 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago que [illegible] el comprobante de venta.

839 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales - Registrar el total de gastos por [illegible] que no se detallan en los campos anteriores.

[illegible] Porcentaje Asumido [illegible]

[illegible]

[illegible] Valor de la Porción Asumida [illegible] de la [illegible]

[illegible]

[illegible]

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS

[illegible] pendientes de pago por el causante [illegible]

[illegible]

[illegible] 902 [illegible] INMUEBLES [illegible]

201 [illegible]

202 [illegible]

203 [illegible]

204 [illegible]

9011 - Renta Personal [illegible] Sucesiones [illegible]

9012 - Renta [illegible]

9013 - [illegible]

9014 - [illegible] Tasas y Derechos

9015 - [illegible]

9016 - [illegible]

9017 - Patente Municipal

911 a 918 Período Fiscal (Mes) [illegible] Registrar el [illegible] correspondiente al pago del tributo [illegible]

921 a 928 Período Fiscal (Año) - Registrar el año al que corresponde el [illegible] tributo [illegible]

931 a 938 Monto Total Pagado - Registrar el valor total pagado en concepto del tributo [illegible]

939 Monto Total Pagado del Resto de Tributos - Registrar el [illegible] pagados por el contribuyente [illegible] detallan [illegible]

941 a 948 Porcentaje Asumido - Registrar el porcentaje que le corresponde asumir en el pago del tributo.

951 a 958 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de [illegible] sobre el monto total pagado. Registrar el resultado.

959 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones asumidas de los tributos que no se detallan en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

901 a 908 Código Tipo de Deuda - Registrar el código que corresponda a la deuda, conforme a la siguiente tabla:

01 Deuda Hipotecaria [illegible]

02 Deuda Prendaria

03 Letra de Cambio

04 Pagaré

05 Deuda Bancaria

06 Otros

911 a 918 Nombre del Acreedor - Registrar el nombre del acreedor de la deuda hereditaria.

921 a 928 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente [illegible] la deuda hereditaria [illegible]

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias - Registrar el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no se detallan en los campos anteriores.

930 a 938 Porcentaje Asumido - Registrar el porcentaje que le corresponde asumir en el pago de la deuda.

941 a 948 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de deuda sobre el monto total de la deuda pagada. Registrar el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Deudas - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones asumidas de las deudas hereditarias que no se detallan en los campos anteriores.

958 Monto total de Donaciones para Donaciones - Registrar el valor consignado en el Formulario 108 [illegible]

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
766	
767	961
[illegible]	962
[illegible]	541
[illegible]	542
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

IDENTIFICACION DEL DONATARIO DE LA DONACION

[illegible]

		321	0	331	0

BIENES INMUEBLES

AVALUO COMERCIAL TOTAL

VEHICULOS	312	322	12 000	332	7 333,33
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	313	323	0	333	0
DINERO EN EFECTIVO		324	0	334	0
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		325	0	335	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	314	326	0	336	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	315	327	0	337	0
	316	328	0	338	0

400 DETALLE DEUDAS PARA HERENCIAS

309 SUBTOTAL SUMAR 301 AL 308 — 7 333,33

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0	421	0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0	422	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	0	423	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	0	424	0
DERECHOS DE ALBACEA	415	0	425	0
401 TOTAL DE LA DEUDA			499 SUBTOTAL SUMAR 411 AL 425	0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA CORRESPONDIENTE LIQUIDADA (399 - 499 - 497 - 498)	7 333,33
802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	39 68
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
805 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 801 * %	0
806 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERES POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
907 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	0

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

NOTAS DE CREDITO No.		910 No.		912 No.		914 No.	
NOTAS DE CREDITO VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

[illegible]

[illegible]

500 INMUEBLES

[illegible]

800 INMUEBLES

[illegible]

[illegible] Registrar el número de Clave o el Número de [illegible] asignado en la municipalidad del [illegible]

[illegible] Registrar el valor que no hay [illegible]

[illegible] Registrar la sumatoria de los [illegible] de los bienes inmuebles no especificados en los campos anteriores.

[illegible] Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles no especificados en los campos anteriores.

900 VEHICULOS

Vehículos

[illegible] Registrar el tipo de vehículo que se establece en la [illegible] Dirección [illegible]

[illegible] Registrar el [illegible] Bienes. Registrar el [illegible] Registrar la [illegible]

[illegible] Registrar el valor de la Porción Resto de Vehículos. Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

[illegible] Registrar el valor de la Porción Resto de Bienes. Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 VITRINAS

Vitrinas

[illegible] Registrar el tipo de vitrina que se establece en la [illegible] Dirección [illegible]

[illegible] Registrar el [illegible] Bienes. Registrar el [illegible] Registrar la [illegible]

[illegible] Registrar el valor de la Porción Resto de Vitrinas. Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vitrinas que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

[illegible] Registrar el valor de la Porción Resto de Bienes. Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuenta.- Registrar el número de la cuenta bancaria o cuenta de la siguiente [illegible] [illegible] estos

01: Cuenta de ahorros

02: Cuenta corriente

03: Certificado de depósito a plazo

04: Inversiones

05: Cartera de Crédito

06: Fideicomisos

07: Acreencias por obligaciones civiles

08: Otros.

[illegible] Registrar el número de [illegible] certificado, inversión [illegible] asignado por la institución [illegible] responsable de la acreencia.

521 a 529 Número de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el número de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registrar el resultado.

561 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES

[illegible] Registrar el código tipo de documento que se [illegible] según el orden de [illegible] siguiente tabla.

01: Acciones.

02: Participaciones

03: Derechos [illegible]

04: Bonos de [illegible] pública.

[illegible]

[illegible]

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

[illegible]

800 GASTOS DE FUNERALES

[illegible]

900 CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE LA CAUSANTE

[illegible]

[illegible]

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
[illegible]	[illegible]
101	101
102	102
[illegible]	[illegible]

[illegible]

IDENTIFICACIÓN [illegible]

IDENTIFICACIÓN DE [illegible] INTEGRAN [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE DE LA [illegible]

NOTARIA

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

NOTARIA

[illegible]

AVALUO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

VEHICULOS

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

DINERO EN EFECTIVO

AGREENCIAS FINANCIERAS Y SIMILES

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

OTROS NO ESPECIFICADOS

296 SUBTOTAL SUMAR 291 AL 295 — 7.333,33

430 CITOLO SUCESORIO PARA ATENDIDAS

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO — MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

DERECHOS DE ALBACEA

401 NUC DE LA CALLE

453 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 426

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (322*60%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (322*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LOCALIZADA 296 - 453 - 497 - 498 — 7.333,33

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) — 66,660

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

898 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERES POR MORA

904 MULTAS

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

NOTAS DEGRADO No

909 NOTAS DE CRÉDITO VALOR

910 No. — 912 No. — 914 No.

911 USD — 913 USD — 915 USD

INICIO: MINGA POR DIGNIDAD EN LA VEGA

SESIÓN SOLEMNE

30119

Avenida A y Calle D

Conforme a la solicitud Número [illegible] Guatemala, [illegible] días del día de hoy la [illegible] Número 30119

INFORMACIÓN REGISTRAL

[illegible]

[illegible]

GRAVAMENES REGISTRALES

Cuatro [illegible] de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete [illegible] ocho, diecinueve y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" [illegible] la Parroquia Vicaría Episcopal del Cantón Manta, que tienen las siguientes medidas y [illegible]: POR EL ORIENTE: Veintiocho metros y Calle- M; POR EL PONIENTE: Veintiocho metros y Calle- N; POR UN COSTADO: Cincuenta metros y terrenos de los números nueve y veinte; Y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos [illegible] terrenos [illegible] números seis y diecisiete; teniendo [illegible] superficie total de [illegible] CIEN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PRESENTE DESCRITO SE [illegible]

[illegible]

GRAVAMENES REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partida de Extemporánea

Inscrito el: Sábado, 05 de Febrero de 1994

Libro: 1 Folio Inicial: 5 Folio Final: 5

Número de Inscripción: 15 Número de Registro:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento: [illegible] 05 de Febrero de 1994

Escritura del: [illegible]

Folio de Registro: [illegible]

[illegible]

Registro Público de la Propiedad
Partido de [illegible]
[illegible]

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

...ado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se ha realizado desmembraciones. A s mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belisario Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo su fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma: El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Héctor Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguín José Luis	(Ninguno)	Manta

2.- 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 31 de mayo de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.871 - Folio Final: 2.873

Número de Inscripción: 943 Número de Repertorio: 1.340

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de mayo de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Ingeniero Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por los derechos que representa en calidad de Mandatario o Apoderado de sus Padres Señor José Luis Cevallos Holguín y Doña Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos. Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete; ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

Empresa Públicas Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-0070181311	Holguín Pilligua Emma Aurora	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguín José Luis	Casado	Manta

[illegible]

[illegible]

DOMICILIO [illegible]

[illegible]

Tal como aparece en el Registro de la Propiedad en la Ficha con los folios [illegible] en la fecha que se indica.

Certificado anotación, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Certificado válido [illegible] de 2015

Validez de Certificados [illegible] que se ofrezca un respaldo de documentos emitidos con anterioridad.

Elaborado por [illegible]

El interesado puede comprobar estos datos en este Documento en el Registrador de Propiedad

Registrador de la Propiedad de [illegible]

Registro de la Propiedad Mercantil
Registrador de la Propiedad de
[illegible]
13 MAR. 2015

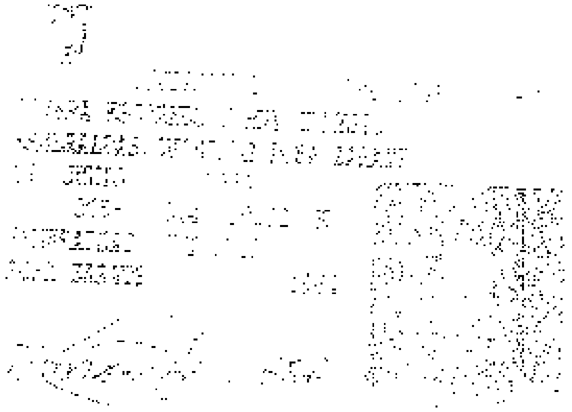

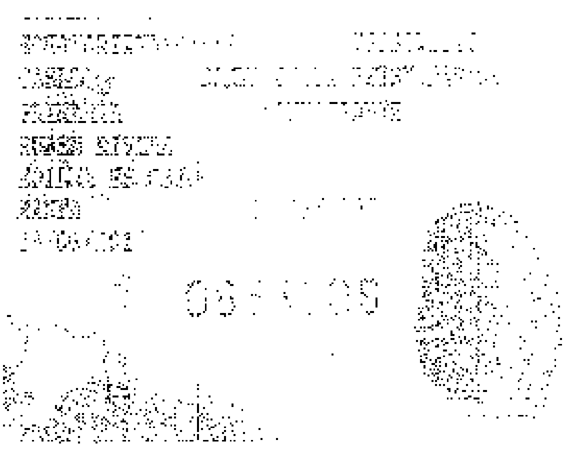

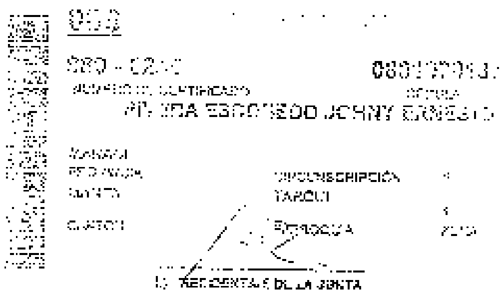

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

[illegible] ESCOBEDO JOHNY ERNESTO

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0106 1302553803

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LOPEZ HOLGUIN MILTON KLEBER

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

MONTECRISTI MONTECRISTI

CANTÓN PARROQUIA 6 ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DIR. PROVINCIAL/SECCIONAL: 13-01-01
093 - 0127
1207530744
CÓDIGO
LÓPEZ ROSERO ANGELA MARITA
NOMBRES
CIUDADANO
MONTECRISTI
PROVINCIA
MANABI
DIRECTORIO
FECHA
16 DE FEBRERO DE 2014
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CASADO
PRIMARIA
PAUDILIO SALOMON LOPEZ C
EMMA AURORA HOLGUIN POLIGRA
MANTA
28/10/2020

OBRERO

001

001 - 0105

1302553795

LOPEZ HOLGUIN JUSTINO WALTER

MANABI

MONTECRISTI

MONTECRISTI

6

PARROQUIA

5

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

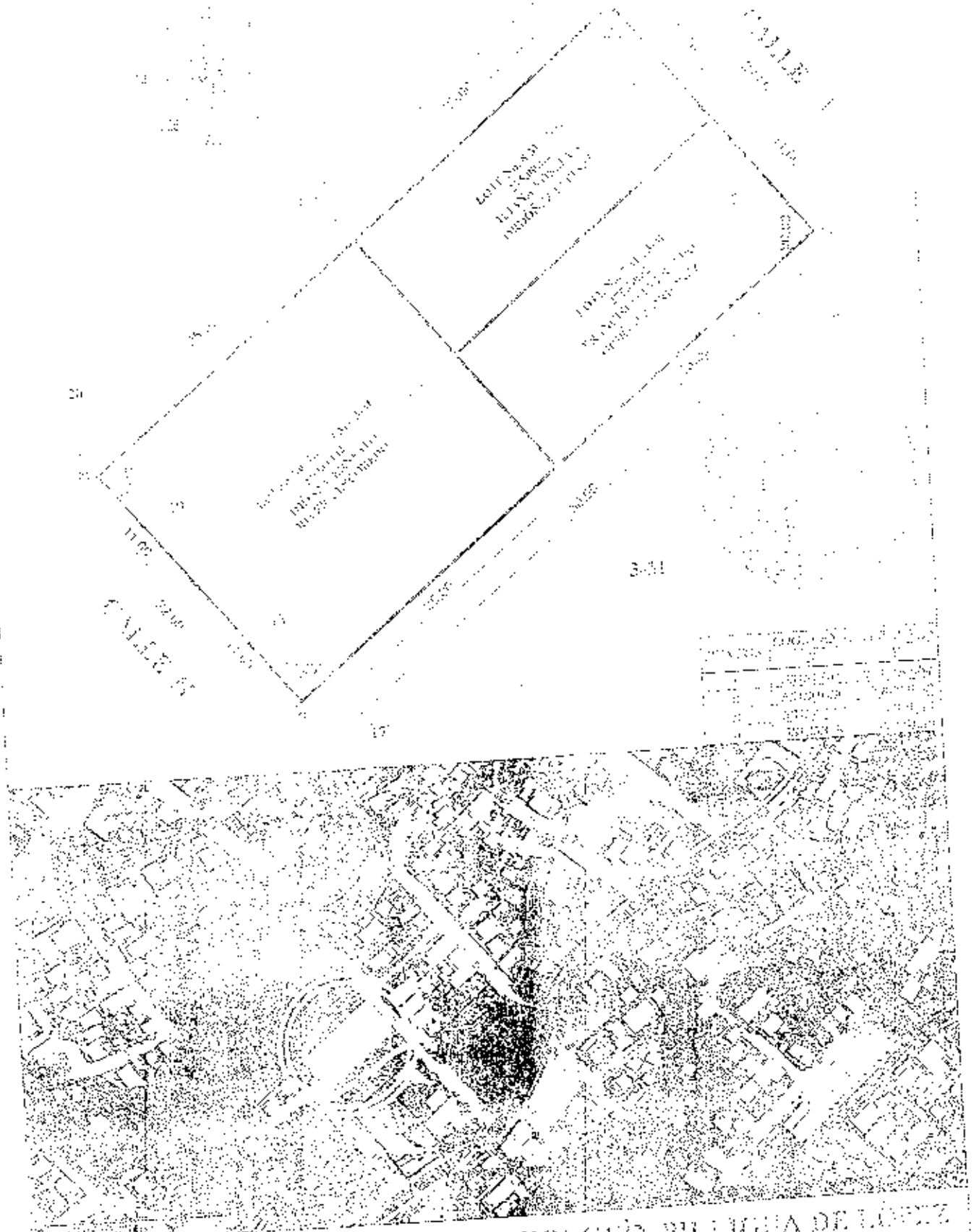
SRA. DONA AURORA HOLGUIN PILLIGUA DE LOPEZ
SUBDIVISIÓN DE TERRENO
IMPLANTACION DE LOS LOTES
UBICACION GEOGRAFICA
INGENIERO CIVIL
1 : 400

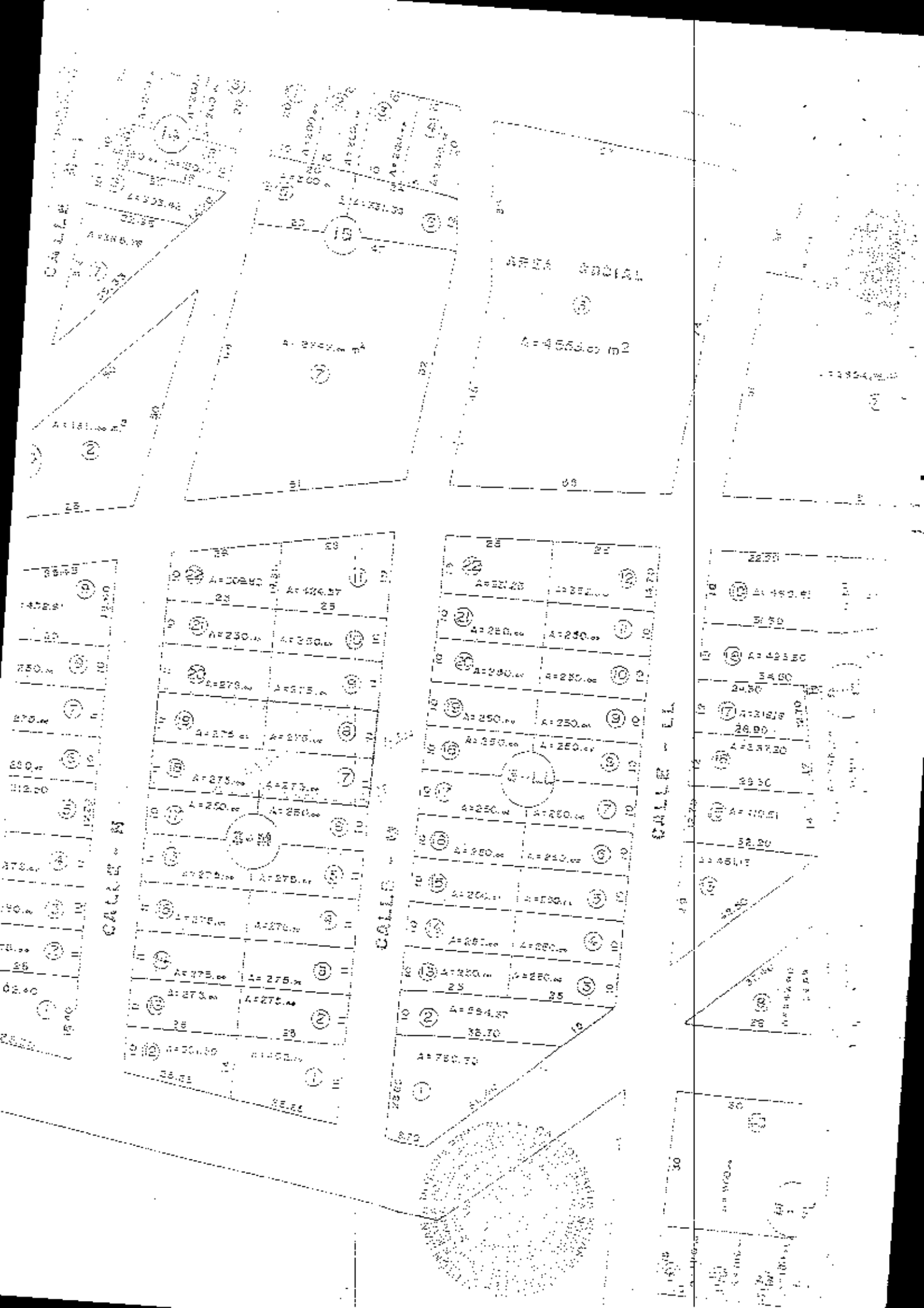
AREA SOCIAL
CALLE - M
CALLE - N
CALLE - L

[illegible] DEL CANTON [illegible]

[illegible]

[illegible] PUERTO [illegible]

[illegible] LOTIZACION EL [illegible] LOTE 18 Y 19

[illegible] COMERCIAL [illegible]

[illegible] CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA [illegible] COMPRA VENTA NO CAUSA [illegible] POR LA [illegible]

TRANSFERENCIA DE DOMINIO [illegible] DE 10 AÑOS

[illegible], de [illegible] de [illegible]

19 DE [illegible] 20[illegible]

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 112815

N° 112815

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1,25

Fecha: 24 de abril de 2015

No. Electrónico: 31215

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-06-57-25-000
Ubicado en: LOTIZACION EL PORVENIR MZ. 3-M LOTE 18 Y 19

Área total del predio según escritura:
Área Total de Predio: 500,00 M2
Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300101611	NIMA AURORA HOLGUIN PILIGUA

AVALÚO VALORADO EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5500,00

SON: CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la propiedad del predio, sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. Dávila Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL SEÑOR(A) CANTE, SI ... APROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3065707000.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

IMPRESO POR: ... FECHA: ...

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 3582[illegible]

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] TOAVENIDA MZ [illegible]	2014	[illegible]	[illegible]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
[illegible]	[illegible]

2 12/2015 12:03 CEVALLOS YESSENIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Saldo Anterior			
IMPUESTO PREDIAL	$ [illegible]	($ [illegible])	$ [illegible]
Otros Ver Detalle			
MEJORAS 2011	$ 1,30	($ [illegible])	$ [illegible]
MEJORAS 2013	$ [illegible]	($ 1,47)	$ [illegible]
MEJORAS 2013	$ 10,70	($ [illegible])	$ [illegible]
MEJORAS 2014	$ 10,70	($ 4,36)	$ [illegible]
MEJORAS HASTA 2012	$ 34,83	($ 25,85)	$ 35,[illegible]
SOLAR NO EDIFICADO	$ 22,[illegible]		$ 52,[illegible]
TASA DE SEGURIDAD	$ 1,55		$ [illegible]
TOTAL A PAGAR			$ 81,5[illegible]
VALOR PAGADO			$ 81,5[illegible]
SALDO			$ 0,[illegible]

GAD MUNICIPAL DE MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia del original
DPTO. DE RECAUDACIÓN

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360200700001
Dirección: Avenida 1
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
00006264

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : ROJAS ENMA AURORA DE
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EL PORVENIR MZ-3 LT.7,8,18 Y 1
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 04/06/2015 09:43:21

DESCRIPCIÓN	VALOR
	3.00
TOTAL A PAGAR	

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 1
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
00005481

CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

CIRUC: : ROJAS ENMA AURORA DE
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EL PORVENIR MZ-3 LT.7,8,18 Y 1
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0306570700-0000000
AVALÚO PROPIEDAD: $ 11,000.00
DIRECCIÓN PREDIO: EL PORVENIR MZ 3 LT 7,8,18

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 27/04/2015 09:19:33

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	1.65
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	$ 1.65

ÁREA DE SELLO

[illegible] JUZGADO [illegible]

[illegible] MELCON VENTURA LOPEZ POLGUIN, [illegible] QUE NOMBRADA [illegible] [illegible] ROSA ROLANDO, ANGELA ANDITH LOPEZ ROLGUIN Y [illegible] [illegible] ANDRA [illegible] (LOS ET[illegible] [illegible] SACCION [illegible] ORDINARIA [illegible] LEGITIM[illegible] [illegible] DE LOPEZ Y ELLOS DE LA SEÑORA [illegible] VIUDA DE [illegible] DEFUNCTA LA MISMA SE ENCUENTRA [illegible] ADMINISTRATIVO DE MESTRO CIVIL CASADO UNOS SOLARES UBICADOS EN EL [illegible] PONTEVEDRA 2 LLAMADO DE LOTE 7,8 Y [illegible],9 DE ESTA CIUDAD DE MANTA.- [illegible] QUE [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

MELCON/ADELA LOPEZ POLGUIN

Factura: 001-004-000001099

20151308001D01358

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151308001D01358

Ante mí, NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON , de la NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA, comparece(n) MILTON KLEBER LOPEZ HOLGUIN SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1302553603, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de BENEFICIARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. – El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MANTA, a 9 DE MARZO DEL 2015.

MILTON KLEBER LOPEZ HOLGUIN

CÉDULA: 1302553603

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Notario Público Primero

Manta - Ecuador

[illegible] de haber recibido [illegible]
[illegible] declaran además [illegible]
[illegible] de este contrato de la [illegible]
[illegible] de todo gravamen, [illegible]
[illegible] SEPTIMA - DECLARACIÓN [illegible]
[illegible] de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL [illegible]
[illegible] a la fecha [illegible] de cada [illegible]
[illegible] ninguna inoperatividad [illegible]
[illegible] que se pueda haber [illegible]
[illegible] la misma sea [illegible] en el Registro de la Propiedad [illegible] en esta ciudad de Manta. OCTAVA - ESTIPULACIONES [illegible]
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA.- Firmando el Abogado Maximo Zambrano Mendoza, Matrícula Número 13-2013-108 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída que les fue esta escritura a los comparecientes de principio a fin y en alta voz, por mí la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales vigentes. Se expide en calidad de copia. DOY FE.-

JUSTINO WALTER LOPEZ HOLGUIN
C.C. No. 1302551795
VENDEDOR

ANGELA JUDITH LOPEZ HOLGUIN
C.C. No. 1302553746
VENDEDORA

MILTON KARER LOPEZ HOLGUIN
C.C. No. 1302553828
VENDEDOR

JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO
C.C. No. 0801070137
COMPRADOR

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (31 FOJAS).- ESCRITURA No. 2015-13-08-01-P-4442.-

Dr. Jorge Guaicha G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Dr. Jorge Guaicha G.
NOTARIO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 125894

ESPECIE VALORADA USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 125894

No. Electrónico: 34083

Fecha: *13 de agosto de 2015*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-06-57-24-000*

Ubicado en: *LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 3-M LOTE 8*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *275,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1300101811	*EMMA AURORA HOLGUIN PILLIGUA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**2750,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	2750,00

Son: *DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3065707000.

Impreso por: DELI CHAVEZ 13/08/2015 9:05:10

el veinticuatro de Abril del año dos mil quince, conforme consta de la partida de defunción que se agrega a esta escritura. De igual manera el señor **BAUDILIO SALOMÓN LÓPEZ ORDOÑEZ** quien falleció en el sitio Pile, el quince de enero del año dos mil. **c)** La extinta fue casada con el señor Baudilio Salomón López Ordoñez (fallecido), con quienes procrearon tres hijos de nombres **JUSTINO WALTER LOPEZ HOLGUIN, ANGELA JUDITH LOPEZ HOLGUIN, Y MILTON KLEBER LOPEZ HOLGUIN,** quienes son los únicos y legítimos herederos. **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- a)** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** del bien inmueble del cual son beneficiarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda literal "a", descrito y establecido por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta; quedando distribuido de la siguiente manera: el cien por ciento del bien inmueble para los hijos herederos, en los porcentajes siguientes: para los hijos herederos **JUSTINO WALTER LOPEZ HOLGUIN,** el treinta y tres punto treinta y tres por ciento, **ANGELA JUDITH LOPEZ HOLGUIN,** el treinta y tres punto treinta y tres por ciento, **Y MILTON KLEBER LOPEZ HOLGUIN** el treinta y tres punto treinta y tres por ciento; conforme se desprende de la aprobación del Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta. **b)** De igual manera la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en atención al oficio No. 383-DPUM-JOC-2015 emitido por el Área de Gestión de Suelo mediante informe No. 080, aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad en mención, esto es sobre cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números siete, ocho, dieciocho y diecinueve de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, con clave Catastral número 3-06-57-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 1.100,00m2, aprobándose de igual manera la subdivisión del bien referido en tres áreas de terreno los que se describen del documento que se adjunta con las medidas y linderos siguientes: **1)** Área que todos los herederos les corresponde y que posteriormente venderán por este instrumento a favor de **FRANCISCO EVERALDO ORDOÑEZ ORDOÑEZ** el mismo que tiene de **FRENTE** once metros con calle M; por **ATRÁS** once metros lote número dieciocho que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo; **COSTADO DERECHO** con veinticinco metros lote número seis; **COSTADO IZQUIERDO** con veinticinco metros, lote número ocho que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra. Iliana Yoselin

Ordoñez Espinal, con una superficie total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (275.00m2). 2)** Área que todos los herederos les corresponde y que posteriormente venderán por este instrumento a favor de la señora **ILIANA YOSELIN ORDOÑEZ ESPINAL** el mismo que tiene: **POR EL FRENTE**: once metros con calle M; **POR ATRÁS**: once metros con lote número diecinueve que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo; **POR EL COSTADO DERECHO**: veinticinco metros lote número siete que todos los beneficiarios dan en venta a favor del señor Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, veinticinco metros lote número nueve, con una superficie total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (275.00m2). 3)** Área que todos los herederos les corresponde y que adjudican por este instrumento a favor de **JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO** el mismo que tiene: **POR EL FRENTE**: veintidós metros con calle N; **POR ATRÁS**: veintidós metros con lote número siete que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez y lote número ocho que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la señora Iliana Yoselin Ordoñez Espinal; **POR EL COSTADO DERECHO**: veinticinco metros lote número veinte; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, veinticinco metros lote número diecisiete, con una superficie total de **QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (550.00m2). <u>CUARTA: COMPRA VENTA</u>**.- Con los antecedentes expuestos los vendedores **JUSTINO WALTER LOPEZ HOLGUIN, ANGELA JUDITH LOPEZ HOLGUIN, Y MILTON KLEBER LOPEZ HOLGUIN**, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador Señor **JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO**, el bien inmueble descrito en la **cláusula tercera literal "b" numeral TRES** de este contrato, con una superficie total de **QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (550.00m2)** predio que al momento de la venta se encuentra libre de gravamen y que se transfiere con todo el dominio de uso, goce y posesión al adquirente con todos sus derechos reales y que como bien propio le corresponden sin reservarse los vendedores derecho o cosa alguna, quedando comprendido, todo cuanto se encuentra bajo los linderos y mesuras declarados. **<u>QUINTA: TRADICIÓN</u>**.- Por lo tanto los vendedores transfieren al adquiriente el dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio enajenante le corresponda o pudiere corresponderle en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mesuras declaradas. **<u>SEXTA: PRECIO</u>**: El precio de la presente **COMPRAVENTA** previo convenio de las partes es la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES ($5500,00)**,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 125895

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 125895

No. Electrónico: 34085

Fecha: *13 de agosto de 2015*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-06-57-25-000*

Ubicado en: *LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 3-M LOTE 18 Y 19*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *550,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1300101811	*EMMA AURORA HOLGUIN PILLIGUA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**5500,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	5500,00

Son: *CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3065707000.

Impreso por: DELI CHAVEZ 13/08/2015 9:17:53

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 125853

Nº 125853

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Fecha: *13 de agosto de 2015* ***No. Electrónico:*** *34084*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia; en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-06-57-23-000*

Ubicado en: *LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 3-M LOTE 7*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *275,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1300101811	*EMMA AURORA HOLGUIN PILLIGUA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**2750,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	2750,00

Son: *DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Rupera

Director de Avaluos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3065707000.

Impreso por: DELI CHAVEZ 13/08/2015 9:14:05

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 125894

ESPECIE VALORADA USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 125894

No. Electrónico: 34083

Fecha: *13 de agosto de 2015*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-06-57-24-000*

Ubicado en: *LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 3-M LOTE 8*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *275,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1300101811	*EMMA AURORA HOLGUIN PILLIGUA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**2750,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	2750,00

Son: *DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3065707000.

Impreso por: DELI CHAVEZ 13/08/2015 9:05:10

RECCION DE
AVALUOS,
ATASTRO Y
EGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE ENTREGA 23/04/25

3065724000

RUBROS

FIRMA DEL USUARIO

PREDIO

FIRMA DEL INSPECTOR

23/04/2025

FIRMA DEL TECNICO

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2444-SM-E-PGL, tramite # 3276- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #080 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de LOPEZ ENMA AURORA DE sobre cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números 7, 8, 18 y 19 de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con Clave Catastral #3-06-57-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 1.100,00m2

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.100,00m2. (Escritura autorizada por la Notaria Tercera de Manta el 23 de mayo de 1989, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 31 de mayo de 1989).

***Por el Frente:** 22,00m - Calle- M*

***Por Atrás:** 22,00m - Calle - N*

***Por un Costado:** 50,00m – Terrenos de los lotes No. 9 y 20*

***Por el Otro Costado:** 50,00m - Terrenos de los lotes No. 6 y 17*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada autorizada en la Notaria Primera de Manta con Diligencia de Reconocimiento de Firmas No 20151308001D01358 de fecha 09 de marzo de 2015 de los bienes del causante Baudilio Salomon Lopez Ordoñez): Área 1.000,00m2 Equivalente al 100%:

***HOLGUIN PILLIGUA EMMA AURORA** (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%*
***LOPEZ HOLGUIN JUSTINO WALTER** (hijo heredero) equivalente a 16,66%*
***LOPEZ HOLGUIN ANGELA JUDITH** (hija heredera) equivalente a 16.66%*
***LOPEZ HOLGUIN MILTON KLEBER** (hijo heredero) equivalente a 16.66%*

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% que le corresponde a la señora Emma Aurora Holguin Pilligua como gananciales y el 16,66% por igual que les corresponde a los señores Justino Walter Lopez Holguin, Angela Judith Lopez Holguin y Milton Kleber Lopez Holguin en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos del causante Baudilio Salomon Lopez Ordoñez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes mencionados en las proporciones ya descritas previo a la subdivisión tal como fue solicitado.

Nota:

- *Para efecto del cobro de impuestos municipales, el **Art. 528 del COOTAD** manifiesta sobre "Otras adjudicaciones constantes de alcabalas" - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota o la que cada condómino o socio tiene derecho*
- *El Art. 534 ibidem sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades*

Manta, abril 14 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que realiza de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han proporcionado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISION - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 2444-SM-E-PGL, tramite # 3276- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No 383-DPUM-JOC-2015: el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #080 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de LOPEZ ENMA AURORA DE sobre cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números 7, 8, 18 y 19 de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con Clave Catastral #3-06-57-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 1.100,00m2

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.100,00m2. (Escritura autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 23 de mayo de 1989, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 31 de mayo de 1989).

Por el Frente: *22,00m - Calle- M*

Por Atrás: *22,00m - Calle –N*

Por un Costado: *50,00m – Terrenos de los lotes No 9 y 20*

Por el Otro Costado: *50,00m - Terrenos de los lotes No. 6 y 17*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: ___ Ninguna

Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. ***FRANCISCO EVERALDO ORDOÑEZ ORDOÑEZ*** *275,00m2*

Frente: *11,00m – Calle M*

Atrás: *11,00m – Lote No. 18 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo*

Costado Derecho: *25,00m - Lote No. 6*

Costado Izquierdo: *25,00m – Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra. Iliana Yoselin Ordoñez Espinal*

Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra. ***ILIANA YOSELIN ORDOÑEZ ESPINAL:*** *275,00m2*

Frente: *11,00m – Calle M*

Atrás: *11,00m - Lote No 19 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo*

Costado Derecho: *25,00m - Lote No 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez*

Costado Izquierdo: *25,00m – Lote No. 9*

Lotes No. 18 y 19 de la Mz. 3-M que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. ***JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO:*** *550,00m2*

Frente: *22,00m – Calle N*

Atrás: *22,00m – Lote No 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez y Lote No 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra Iliana Yoselin Ordoñez Espinal*

Costado Derecho: *25,00m - Lote No. 20*

Costado Izquierdo: *25,00m – Lote No. 17*

AREA NOBRANTE: ___ Ninguna

Manta, abril 14 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, [illegible]

solicitando de responsabilidad al verificarse, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 2444-SM-E-PGL, tramite # 3276- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2015 e informe #080 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a la señora ***ILIANA YOSELIN ORDOÑEZ ESPINAL*** *sobre el Lote No. 8 de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Baudilio Salomon Lopez Ordoñez con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: *11,00m Calle M*

Atrás: *11,00m Lote No. 19 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo*

Costado Derecho: *25,00m – Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez*

Costado Izquierdo: *25,00m – Lote No. 9*

Área: *275,00m2*

Manta, abril 14 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
caco

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP
MANTA

50119

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50119:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 02 de marzo de 2015*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete; ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tienen las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintidós metros y Calle- M; POR ATRAS: Los mismos veintidós metros y Calle- N. POR UN COSTADO: Cincuenta metros y terrenos de los lotes números nueve; y veinte; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos cincuenta metros y terrenos de los lotes números seis y diecisiete; teniendo una superficie total de: MIL CIEN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	943	31/05/1989	2.871

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holgein conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2015

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín; conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y, Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luís Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio , por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 31 de mayo de 1989
Tomo: I Folio Inicial: 2.871 - Folio Final: 2.873
Número de Inscripción: 943 Número de Repertorio: 1.340
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de mayo de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2015

a.- Observaciones:

El Señor Ingeniero Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por los derechos que representa en calidad de Mandatario o Apoderado de sus Padres Señor José Luis Cevallos Holguín y Doña Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos. Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete; ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00101811	Holguin Pilligua Emma Aurora	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Casado. Manta

Vendedor 80-0000000061111 Mendoza Segunda Perfecta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:20:17 del lunes, 02 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

QUIEN RECEPTA DCTOS.:

FECHA DE INGRESO:	
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: **FECHA:**

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO **FECHA:**

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

50119

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 50119:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Actualización: lunes, 02 de marzo de 2015
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cod.Catastral/Ref.Mun.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete: ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tienen las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintidós metros y Calle- M: POR ATRAS: Los mismos veintidós metros y Calle- N. POR UN COSTADO: Cincuenta metros y terrenos de los lotes números nueve; y veinte; y. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos cincuenta metros y terrenos de los lotes números seis y diecisiete; teniendo una superficie total de: MIL CIEN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Final
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09-02-1946	5
Compra Venta	Compraventa	913 31-05-1989	28

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 / Partición Extrajudicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 9

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura Juicio Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

[illegible]

[illegible]

Generado en [illegible]

Notaría Primera Municipal
Abogado Jorge Zambrano Cedeño
Manta

11 AGO 2015

Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguin, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores.. solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de mato acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguin , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguin la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 31 de mayo de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 2,871 - Folio Final: 2,873

Número de Inscripción: 943 Número de Repertorio: 1,340

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de mayo de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Ingeniero Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por los derechos que representa en calidad de Mandatario o Apoderado de sus Padres Señor José Luis Cevallos Holguín y Doña Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos. Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete; ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00101811	Holguin Pilligua Emma Aurora	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
01 AGO. 2015

Vendedor [illegible] Mendoza Segunda Patricia — Casado — Mario

c. Esta Inscripción se refiere a lotes que constan en:

Libro	N. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	[illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son las únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:40:11 del martes, 11 de agosto de 2015

A petición de:

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
11 AGO. 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: **FECHA:**

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO **FECHA:**

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

50119

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 50119:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Jueves, 02 de marzo de 2015*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Clasificación del Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete: ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tienen las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintidós metros y Calle- M; POR ATRAS: Los mismos veintidos metros y Calle- N. POR UN COSTADO: Cincuenta metros y terrenos de los lotes numeros nueve; y veinte; y. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos cincuenta metros y terrenos de los lotes numeros seis y diecisiete; teniendo una superficie total de: MIL CIEN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09-02-1946	5
Compra Venta	Compraventa	945 31-05-1989	2-71

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 - 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5 79

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento-Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura-Juicio-Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

[illegible]

[illegible] compraventa del señor Carlos [illegible]

Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguin, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de mato acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguin dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguin , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguin la tercera parte del expresado predio , por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 31 de mayo de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.871 - Folio Final: 2.873

Número de Inscripción: 943 Número de Repertorio: 1.340

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de mayo de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Ingeniero Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por los derechos que representa en calidad de Mandatario o Apoderado de sus Padres Señor José Luis Cevallos Holguin y Doña Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos. Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete; ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-0001811	Holguin Pilligua Emma Aurora	Casado(a)	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(a)	Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP

11 AGO. 2015

Vendedor: Mendoza Segunda Periorto

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(n) en:

1 Fojas	Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio inicial:	Folio final:
Compra Venta		09-feb-1948		

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:40:01 del martes, 11 de agosto de 2015

A petición de:

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Registro de la Propiedad
11 AGO. 2015

RECCIÓN DE AVALUOS, ATASTRO Y EGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

23/04/15

FECHA DE ENTREGA

30657230002

RUBROS

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL TECNICO

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2444-SM-E-PGL, tramite # 3276- I

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #080 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de LOPEZ EMMA AURORA DE sobre cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números 7, 8, 18 y 19 de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con Clave Catastral #3-06-57-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 1,100,00m2

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1,100,00m2. (Escritura autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 23 de mayo de 1989, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 31 de mayo de 1989).
***Por el Frente:** 22,00m - Calle- M*
***Por Atrás:** 22,00m - Calle -N*
***Por un Costado:** 50,00m Terrenos de los lotes No. 9 y 20*
***Por el Otro Costado:** 50,00m - Terrenos de los lotes No. 6 y 17*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: __ Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada autorizada en la Notaría Primera de Manta con Diligencia de Reconocimiento de Firmas No. 20151308001D01358 de fecha 09 de marzo de 2015 de los bienes del causante Baudilio Salomon Lopez Ordoñez): Área 1,000,00m2 Equivalente al 100%:

***HOLGUIN PILLIGUA EMMA AURORA** (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%*
***LOPEZ HOLGUIN JUSTINO WALTER** (hijo heredero) equivalente a 16,66%*
***LOPEZ HOLGUIN ANGELA JUDITH** (hija heredera) equivalente a 16,66%*
***LOPEZ HOLGUIN MILTON KLEBER** (hijo heredero) equivalente a 16,66%*

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde a la señora Emma Aurora Holguin Pilligua como gananciales y el 16,66% por igual que les corresponde a los señores Justino Walter Lopez Holguin, Angela Judith Lopez Holguin y Milton Kleber Lopez Holguin en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos del causante Baudilio Salomon Lopez Ordoñez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes mencionados en las proporciones ya descritas previo a la subdivisión tal como fue solicitado.

Nota:

- *Para efecto del cobro de impuestos municipales, el **Art. 528 del COOTAD** manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general entre copropietarios, se considerarán sujetos a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho*
- *El **Art. 531** ibidem, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades*

Manta, abril 14 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Ycaza
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, así como la responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han proporcionado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISION - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 2444-SM-E-PGL, tramite # 3276- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #080 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de LOPEZ ENMA AURORA DE sobre cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números 7, 8, 18 y 19 de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con Clave Catastral #3-06-57-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 1.100,00m2

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.100,00m2. (Escritura autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 23 de mayo de 1989, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 31 de mayo de 1989).
***Por el Frente** 22,00m - Calle- M*
***Por Atrás:** 22.00m - Calle N*
***Por un Costado:** 50.00m - Terrenos de los lotes No. 9 y 20*
***Por el Otro Costado:** 50.00m - Terrenos de los lotes No. 6 y 17*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: ____ Ninguna

*Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. **FRANCISCO EVERALDO ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, 275,00m2*
***Frente:** 11,00m - Calle M*
***Atrás:** 11,00m – Lote No. 18 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo*
***Costado Derecho:** 25,00m - Lote No. 6*
***Costado Izquierdo:** 25,00m – Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra. Iliana Yoselin Ordoñez Espinal*

*Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra. **ILIANA YOSELIN ORDOÑEZ ESPINAL: 275,00m2***
***Frente:** 11,00m - Calle M*
***Atrás:** 11,00m - Lote No. 19 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo*
***Costado Derecho:** 25,00m -- Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez*
***Costado Izquierdo:** 25,00m - Lote No. 9*

*Lotes No. 18 y 19 de la Mz. 3-M que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. **JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO:** 550,00m2*
***Frente:** 22,00m -- Calle N*
***Atrás:** 22,00m - Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez y Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra Iliana Yoselin Ordoñez Espinal*
***Costado Derecho:** 25,00m - Lote No. 20*
***Costado Izquierdo:** 25,00m -- Lote No. 17*

AREA SOBRANTE: ____ Ninguna

Manta, abril 14 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Coneña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se ajusta de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual subsanará error u omisión, exclusivo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 2444-SM-E-PGL, tramite # 3276- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2015 e informe #080 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa al señor ***FRANCISCO EVERALDO ORDOÑEZ ORDOÑEZ*** *sobre el Lote No. 7 de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Bauditio Salomon Lopez Ordoñez con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: *11,00m – Calle M*

Atrás: *11,00m Lote No. 18 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo*

Costado Derecho: *25,00m – Lote No. 6*

Costado Izquierdo: *25,00m – Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra. Iliana Yoselin Ordoñez Espinal*

Área: *275,00m2*

Manta, abril 14 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P.
MANTA

50119

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50119:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 02 de marzo de 2015*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete; ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tienen las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintidós metros y Calle- M; POR ATRAS: Los mismos veintidós metros y Calle- N. POR UN COSTADO: Cincuenta metros y terrenos de los lotes números nueve; y veinte; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos cincuenta metros y terrenos de los lotes números seis y diecisiete; teniendo una superficie total de: MIL CIEN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	943	31/05/1989	2.871

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa, En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguin conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el

Empresa Publica Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2015

Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguin, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseido los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 31 de mayo de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.871 - Folio Final: 2.873

Número de Inscripción: 943 Número de Repertorio: 1.340

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de mayo de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

03 MAR. 2015

a.- Observaciones:

El Señor Ingeniero Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por los derechos que representa en calidad de Mandatario o Apoderado de sus Padres Señor José Luis Cevallos Holguín y Doña Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos. Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete; ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00101811	Holguin Pilligua Emma Aurora	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Vendedor 80-0000000061111 Mendoza Segunda Perfecta Casado. Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:20:17 del lunes, 02 de marzo de 2015

A petición de:

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2015

IRECCIÓN DE
AVALUOS,
ATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

22/04/15

3005725

FECHA DE ENTREGA

3005725

RUBROS

CA (RU)

FIRMA DEL USUARIO

NOMBRE DEL INSPECTOR Pincay Lucio

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA 23/09/2015

FIRMA DEL TÉCNICO

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2444-SM-E-PGL, tramite # 3276- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #080 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de LOPEZ ENMA AURORA DE sobre cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números 7, 8, 18 y 19 de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con Clave Catastral #3-06-57-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 1.100,00m2

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.100,00m2. (Escritura autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 23 de mayo de 1989, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 31 de mayo de 1989).
***Por el Frente:** 22,00m - Calle- M*
***Por Atrás:** 22,00m - Calle –N*
***Por un Costado:** 50,00m – Terrenos de los lotes No. 9 y 20*
***Por el Otro Costado:** 50,00m - Terrenos de los lotes No. 6 y 17*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada autorizada en la Notaría Primera de Manta con Diligencia de Reconocimiento de Firmas No. 20151308001D01358 de fecha 09 de marzo de 2015 de los bienes del causante Baudilio Salomon Lopez Ordoñez). Área 1.000,00m2 Equivalente al 100%:

***HOLGUIN PILLIGUA EMMA AURORA** (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%*
***LOPEZ HOLGUIN JUSTINO WALTER** (hijo heredero) equivalente a 16,66%*
***LOPEZ HOLGUIN ANGELA JUDITH** (hija heredera) equivalente a 16,66%*
***LOPEZ HOLGUIN MILTON KLEBER** (hijo heredero) equivalente a 16,66%*

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% que le corresponde a la señora Emma Aurora Holguin Pilligua como gananciales y el 16,66% por igual que les corresponde a los señores Justino Walter Lopez Holguin, Angela Judith Lopez Holguin y Milton Kleber Lopez Holguin en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos del causante Baudilio Salomon Lopez Ordoñez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes mencionados en las proporciones ya descritas previo a la subdivisión tal como fue solicitado.

Nota:

- *Para efecto del cobro de impuestos municipales, el **Art. 528 del COOTAD** manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas" - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.*
- *El **Art. 534** ibidem, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades*

Manta, abril 14 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
Mc

El presente documento se emite de acuerdo a la declaración requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual estamos exentos de errores u omisiones, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISION - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 2444-SM-E-PGL, tramite # 3276- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitido por esta Dirección.

Esta Dirección en atención al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #080 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de LOPEZ ENMA AURORA DE sobre cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números 7, 8, 18 y 19 de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con Clave Catastral #3-06-57-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 1.100,00m2

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.100,00m2. (Escritura autorizada por la Notaria Tercera de Manta el 23 de mayo de 1989, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 31 de mayo de 1989).
Por el Frente. *22,00m - Calle- M*
Por Atrás: *22,00m - Calle N*
Por un Costado: *50,00m - Terrenos de los lotes No. 9 y 20*
Por el Otro Costado: *50,00m - Terrenos de los lotes No. 6 y 17*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. ***FRANCISCO EVERALDO ORDOÑEZ ORDOÑEZ*** *275,00m2*
Frente: *11,00m – Calle M*
Atrás: *11,00m – Lote No. 18 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo*
Costado Derecho: *25,00m – Lote No. 6*
Costado Izquierdo: *25,00m - Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra. Iliana Yoselin Ordoñez Espinal*

Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra. ***ILIANA YOSELIN ORDOÑEZ ESPINAL: 275,00m2***
Frente: *11,00m – Calle M*
Atrás: *11,00m – Lote No. 19 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Johny Ernesto Rivera Escobedo*
Costado Derecho: *25,00m – Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez*
Costado Izquierdo: *25,00m – Lote No. 9*

Lotes No. 18 y 19 de la Mz. 3-M que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. ***JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO:*** *550,00m2*
Frente: *22,00m Calle N*
Atrás: *22,00m Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez y Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra Iliana Yoselin Ordoñez Espinal*
Costado Derecho: *25,00m Lote No. 20*
Costado Izquierdo: *25,00m Lote No. 17*

AREA SOBRANTE: Ninguna

Manta, abril 14 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 2444-SM-E-PGL, tramite # 3276- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 383-DPUM-JOC-2015 e informe ii080 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa al señor ***JOHNY ERNESTO RIVERA ESCOBEDO*** *sobre los Lotes No. 18 y 19 de la Manzana "3-M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Baudilio Salomon Lopez Ordoñez con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: *22,00m – Calle N*

Atrás: *22,00m Lote No. 7 que todos los beneficiarios dan en venta a favor del Sr. Francisco Everaldo Ordoñez Ordoñez y Lote No. 8 que todos los beneficiarios dan en venta a favor de la Sra Iliana Yoselin Ordoñez Espinal*

Costado Derecho: *25,00m Lote No. 20*

Costado Izquierdo: *25,00m – Lote No. 17*

Área: *550,00m2*

Manta, abril 14 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
csrr

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P.
MANTA

50119

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50119:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 02 de marzo de 2015*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete; ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tienen las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintidós metros y Calle- M; POR ATRAS: Los mismos veintidós metros y Calle- N. POR UN COSTADO: Cincuenta metros y terrenos de los lotes números nueve; y veinte; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos cincuenta metros y terrenos de los lotes números seis y diecisiete; teniendo una superficie total de: MIL CIEN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	943	31/05/1989	2.871

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2015
LM

Certificación impresa por: JuMM

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luís Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luís Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio - por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 31 de mayo de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.871 Folio Final: 2.873
Número de Inscripción: 943 Número de Repertorio: 1.340
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de mayo de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2015

a.- Observaciones:

El Señor Ingeniero Luís Adolfo Cevallos Mendoza, por los derechos que representa en calidad de Mandatario o Apoderado de sus Padres Señor José Luis Cevallos Holguín y Doña Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos. Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete; ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00101811	Holguin Piligua Emma Aurora	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Casado Manta

Vendedor 80-0000000061111 Mendoza Segunda Perfecta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:20:17 del lunes, 02 de marzo de 2015

A petición de:

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Registro de la Propiedad
Manta-EP

50119

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 50119

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 03 de marzo de 2015*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cod.Catastral/Ref.Icem.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete; ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tienen las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintidós metros y Calle- M; POR ATRAS: Los mismos veintidós metros y Calle- N, POR UN COSTADO: Cincuenta metros y terrenos de los lotes números nueve; y veinte; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos cincuenta metros y terrenos de los lotes números seis y diecisiete; teniendo una superficie total de: MIL CIEN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra, Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra, Venta	Compraventa	943 31/05/1989	2,871

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Por Partición y Compraventa, de la [illegible] los señores José Luis, Jorge [illegible] y [illegible]

Holofón conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Verdesoto [illegible] Manta, [illegible]

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad Manta-EP
Act: 2015

Fecha Generación: [illegible] Hora Generación: [illegible] Página [illegible]

Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseido los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luís Cevallos Holguin dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguin , con lo que esta último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguin condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luís Cevallos Holguin la tercera parte del expresado predio , por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-00000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 31 de mayo de 1989

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 2.871 - **Folio Final:** 2.873

Número de Inscripción: 943 **Número de Repertorio:** 1.340

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de mayo de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Ingeniero Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por los derechos que representa en calidad de Mandatario o Apoderado de sus Padres Señor José Luis Cevallos Holguin y Doña Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos. Cuatro lotes de terreno los mismos que se encuentran signados con los números "Siete; ocho, dieciocho y diecinueve" de la Manzana "Tres- M" de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00101811	Holguin Pilligua Emma Aurora	Casado( )	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado( )	Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

11 AGO. 2015

Cantón
Propiedad
Manzana

Clase: Manzana

Vendedor: [illegible] Manzana Segunda Perfecta

e.- Esta inscripción se refiere a lote que constaba en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	13	20-feb-1946	5	[illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:40:01 del martes, 11 de agosto de 2015

A petición de:

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
11 AGO. 2015
Página de

Fecha Recepción: [illegible]

Fecha de Ingreso: [illegible]

[illegible]